



## CURSO DE ENTRENADOR DE INICIACIÓN AL BALONCESTO PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el "Curso de Entrenador de iniciación al baloncesto", acción formativa que se enmarca dentro del Plan Anual de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad física y deportiva en el entorno rural de la provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades en materia de Deporte Escolar y Escuelas Deportivas, desarrollar la formación de los jóvenes y adultos que actúan con los niños y adolescentes de nuestra provincia en dicha materia, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo, aunque este sea con carácter temporal.

Este curso de iniciación se organiza en colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla y León, a través de su Escuela de Entrenadores, a fin de facilitar a los participantes la titulación oficialmente expedida por dicha Federación y conforme a las siguientes:

### BASES

#### Primera.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años, preferentemente mayores de 18 años, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, involucradas en la actividad física y deportiva.

#### Segunda.- LUGAR Y FECHAS

2.1.- Albergue juvenil "Diego de Torres y Villarroel" de Peñaranda (Salamanca).  
- 8, 9 y 10 de febrero de 2019.  
- 15, 16 y 17 de febrero de 2019.

#### Tercera.- HORARIOS

Viernes: De 16:00 a 22:00 horas.  
Sábados: De 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 22:00 horas.  
Domingos: De 9:00 a 14:30 horas.

**Nota:** estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.



#### Cuarta.- CONTENIDOS y CARGA LECTIVA

45 horas repartidas entre los siguientes bloques temáticos:

|  |              |
|--|--------------|
| Fundamentos de la iniciación deportiva .....     | 5 h.         |
| Metodología de la enseñanza de la táctica .....  | 8 h.         |
| Metodología de la enseñanza de la técnica .....  | 8 h.         |
| Legislación, gestión y entorno profesional ..... | 1 h.         |
| Normas de juego y reglamento .....               | 3 h.         |
| Dirección de equipo .....                        | 3 h.         |
| Planificación del entrenamiento deportivo .....  | 5 h.         |
| Fundamentos de anatomía y biomecánica .....      | 4 h.         |
| Fundamentos médicos y fisiológicos .....         | 4 h.         |
| Aspectos de Psicología Deportiva.....            | 4 h.         |
| <b>TOTAL.....</b>                                | <b>45 H.</b> |

#### Quinta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

#### Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES

La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13.00 H del lunes, 4 de febrero de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja; así como en su página Web ([www.lasalina.es/deportes](http://www.lasalina.es/deportes)).



### Séptima.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

### Octava.- PROFESORADO

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

### Novena.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el lunes, **28 de enero de 2019**.

### Décima.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La matrícula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

La matrícula no incluye:

- Diploma de la Federación Española de Baloncesto (gastos de expedición: 15 €). Esta gestión tiene carácter voluntario. La organización expide (sin gastos añadidos) su propio diploma como Entrenador de Iniciación al Baloncesto.

**NOTA:** La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.



### **Undécima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES**

Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

### **RECURSOS.-**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 31 de diciembre de 2018.

El Presidente, Francisco Javier Iglesias García



**CURSO DE ENTRENADOR DE INICIACIÓN AL BALONCESTO**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE**

**RELLENAR EN MAYÚSCULAS**

APELLIDOS: ..... NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO: ..... DNI: .....

DIRECCIÓN: C/..... Nº..... Piso..... Letra.....

CÓDIGO POSTAL: ..... LOCALIDAD: .....

TELÉFONO FIJO: ..... TELÉFONO MÓVIL: .....

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas): .....

En....., a..... de ..... de 201...

Documentos que presenta:

- Certificado de residencia o empadronamiento.
- Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.
- Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.

Firmado: .....

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE QUINTA.

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**